

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34375** CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Admón. de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2016/2015, con NIG 1101242M20150002008 por auto de 16 de Septiembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jardines de Montealto, S.C.A., con C.I.F. nº F-11870920 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Armas, nº 17, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Maymí Colominas, con domicilio postal en c./ Tamarindos, nº 9-11, bajo H, C.P. 11007, Tfno: 933018497 y dirección electrónica: jardinesdemontealto@lexaudit.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de octubre de 2015.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

**ID: A150048193-1**